



Sindicato del Profesorado Extremeño

Intervención del Sindicato PIDE ante la Comisión de Educación de la Asamblea de Extremadura sobre el borrador de Anteproyecto de Ley de Educación de Extremadura.

martes 13 julio 2010

Señor presidente de la Comisión de Educación, Señoras y Señores Diputados, Buenos días y enhorabuena por esta iniciativa ambiciosa que pretende dar de estabilidad normativa al sistema educativo extremeño.

Cómo representante del Sindicato del Profesorado Extremeño (P.I.D.E.) intentaré desglosar los principales aspectos que el Profesorado Extremeño considera indispensables.

Con el debate abierto por la Consejería de Educación sobre la futura “Ley de Educación de Extremadura (L.E.EX.)”. Desde el Sindicato P.I.D.E. consideramos que cualquier ley de educación que pretenda establecer un marco legislativo duradero y **de encuentro** entre toda la comunidad educativa ha de ser, necesariamente, un cauce para solventar los problemas que acucian al sistema público educativo extremeño. Creemos firmemente que para lograr el apoyo unánime de la sociedad dicho sistema debe asentarse en unos pilares básicos que aseguren, por sí mismos, altísimas probabilidades de éxito y evitar, que por su falta de consenso, se quede en papel mojado. Para nosotros son nueve esos pilares de que hablamos.

- 1. Sobre la ratio.**
- 2. Sobre los horarios de los profesores y la organización de los centros.**
- 3. Sobre la autonomía de los centros.**
- 4. Sobre el reconocimiento social del profesorado.**
- 5. Sobre la indisciplina creciente en nuestras aulas.**
- 6. Sobre la escolarización.**
- 7. Sobre la promoción del esfuerzo.**
- 8. Participación.**
- 9. Sobre la memoria económica y los plazos.**

Nos gustaría, señorías, que estos nueve pilares quedaran suficientemente recogidos en la L.E.EX. y fueran desarrollados conjuntamente con los profesionales de la educación extremeña o a través de sus representantes. Sin su inclusión total y sin el desarrollo conjunto (Consejería de Educación y colectivo docente), no sería posible disfrutar de un marco legal de largo recorrido que dé estabilidad y mejore al sistema educativo extremeño.



Sindicato del Profesorado Extremeño

1. Sobre la ratio.

Reducir la ratio legal en todos los niveles educativos de la enseñanza pública no universitaria **es la única garantía para la tan necesaria atención individualizada** del alumnado que preconiza el “Borrador del Anteproyecto de la Ley de Educación de Extremadura (L.E.EX.)”. Disminuir la ratio, estamos convencidos, repercute positivamente en la calidad de enseñanza y, por tanto, en la mejora de los resultados escolares. También incide determinadamente en los conflictos de disciplina, hecho este que socava lentamente el buen ambiente en el aula. **La ratio máxima legal** (sin excepciones), creemos, señorías, debe establecerse en 20 alumnos para Primaria y en el primer ciclo de secundaria (1º y 2ª ESO), 25 alumnos en Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos. Debe aplicarse una reducción de ratio en el resto de las enseñanzas oficiales.

2. Sobre los horarios de los profesores y la organización de los centros.

La jornada continua de los Maestros debe ser real (sólo por la mañana) y los horarios de todos los docentes (tanto de Primaria como de Secundaria) deben adaptarse a las nuevas responsabilidades que ya vienen asumiendo en los últimos años. Particularmente el horario de Primaria ha de estar en consonancia pedagógica con la nueva organización del horario lectivo de los centros de Primaria y dar así impulso al necesario cambio de mentalidad que debe sustentar el sistema educativo con las nuevas necesidades y cambios tecnológicos. Los profesores adoptan tareas múltiples, diversas y crecientes como son la Plataforma Rayuela, las tutorías, los cursos de reciclaje, la introducción de nuevas funciones, la cumplimentación permanente y creciente de documentación... sin que ello tenga reflejo en los horarios de los docentes. **Es por tanto imprescindible modificar los horarios del profesorado plasmando en ellos las nuevas realidades a las que debemos enfrentarnos.**

Dentro de las necesarias medidas de organización de los centros de Secundaria, desde PIDE creemos que es conveniente seguir creando **departamentos didácticos** para todas las especialidades. Por ejemplo, no se pueden agrupar en un departamento especialidades no afines. Es necesaria la creación de departamentos en ciclos formativos por especialidades y no por familias profesionales que ni comparten alumnos, ni docentes, ni instalaciones ni contenidos.

3. Sobre la autonomía de los centros.

La verdadera autonomía de los centros debe partir de la elección del director de los mismos por el claustro de profesores, convirtiendo al director no en el representante de la Administración en el centro como ocurre ahora en demasiadas



Sindicato del Profesorado Extremeño

ocasiones, sino en el representante del claustro (o de la Comunidad Educativa) ante la Administración. **Como ven señorías, esta apreciación es muy significativa.** En este punto la Consejería demostrará o no su verdadera voluntad de otorgar esa autonomía a los centros, tan publicitada en los medios de comunicación. **Atrévanse a ello.**

Si los docentes no tienen la decisión de elegir y hacer cesar a sus equipos directivos no es posible creer que aquellos se involucrarán más en los múltiples retos que puedan plantear la Consejería de Educación y la sociedad extremeña en los próximos años.

3.1. Sobre el desarrollo de los centros y su integración en el sistema productivo y económico.

Es necesario integrar en el sistema público de enseñanza la impartición de otros sistemas de enseñanzas no regladas, como es **la Formación Ocupacional** (sistema de adecuación y actualización del los trabajadores y alumnado), que vendría acompañada de beneficios colaterales importantes: partida económica destinada a materiales necesarios que quedarían como recursos dentro de los centros, la creación de empleo de calidad, y me estoy refiriendo al personal proveniente de listas de interinos ordinarias y no de empresas privadas en régimen de subcontratación.

4. Sobre el reconocimiento social del profesorado.

Debe partir, primeramente, del reconocimiento como autoridad pública a todos los docentes, sin excepción, limitarlo sólo a los directores sería visto como un error por el resto de los Maestros y Profesores.

Seguidamente debe existir un reconocimiento económico, dado que los emolumentos que los docentes perciben por su dedicación no están, ni con mucho, a la altura de la labor fundamental que realizan para el sostenimiento no sólo del sistema educativo, sino del sistema social en general. Es necesaria la recuperación de la pérdida salarial de los últimos diez años y el significativo retroceso del injusto **recorte salarial impuesto por la Administración.**

El reconocimiento social del profesorado, tan diezmado últimamente, **ya lo estamos viendo en nuestras nóminas, señorías,** debe recuperar su prestigio y la Administración debe transmitir a la sociedad la importancia insustituible del maestro y de su trabajo, contando con los profesionales de la enseñanza para elaborar todas las propuestas educativas y planes de mejora que se afronten desde la Consejería de Educación.



Sindicato del Profesorado Extremeño

La Administración debe reconocer y aplicar su derecho a la negociación colectiva laboral, económica y profesional, establecida por el Estatuto de la Función Pública, negociando con los representantes del ámbito educativo, cualquier normativa de desarrollo que afecte a los docentes extremeños.

Es necesaria, entre otras, una decidida apuesta por la estabilidad para los docentes interinos y habría que regular las compensaciones al profesorado que imparta el Prácticum en Extremadura.

5. Sobre la indisciplina creciente en nuestras aulas.

La indisciplina, sea de alta o baja intensidad, es la verdadera **enfermedad del sistema educativo**, y como tal hay que tratarla. En este caso los placebos no son idóneos, el mal hay que afrontarlo con un tratamiento contundente a la altura del mal que está produciendo. Se deben poner medios para atajar los dos tipos de indisciplina que minan diariamente el transcurrir de las jornadas escolares:

- **Indisciplina de baja intensidad:** aplicando medidas disciplinarias ágiles, contundentes y sancionadoras llegando, en su caso, a la sanción económica de los progenitores, a la retirada de subvenciones, becas...

- **Indisciplina de alta intensidad:** lo que es delito fuera de nuestros centros no puede dejar de serlo dentro de ellos. Por tanto, ante conductas de este tipo se deben vertebrar respuestas directas: servicios a la comunidad reales y efectivos del alumno sancionado, pago del material deteriorado, expulsión abreviada de hasta un mes, traslado de centro...

6. Sobre la escolarización.

La Consejería de Educación **debe asumir en exclusiva la titularidad de todos los centros públicos de Extremadura**. Es imprescindible que la escolarización comience primero por los centros públicos, concertándose únicamente con los centros privados la matrícula excedente que no puede ser ubicada en centros públicos y subsanándose esta deficiencia por la Consejería de Educación con la construcción de los centros públicos necesarios hasta la sustitución de los centros privados-concertados en Extremadura.

Fundamental, igualmente, **es que el ciclo de 0-3 años sea de titularidad pública**, realizando todos los cambios de infraestructura en los centros y normativas necesarias para dar cabida el nuevo ciclo. Consideramos que dichas enseñanzas deben ser asumidas exclusivamente por la Consejería de Educación y no hacer dejadez de sus funciones en manos de la iniciativa privada u otras administraciones.



Sindicato del Profesorado Extremeño

7. Sobre la promoción del esfuerzo.

La necesidad del esfuerzo escolar como **insustituible** para avanzar con éxito en los diferentes ciclos educativos **debe ser promocionada y premiada**, sin reservas, por los diferentes sectores de la comunidad educativa. Igualmente, sería muy útil implantar programas específicos para la atención a alumnos superdotados intelectualmente.

8. Participación.

Toda la comunidad educativa (profesores, padres, Administración Educativa...) **debe participar en la mejora del sistema educativo**. Sin olvidar otras Instituciones que deben tener un especial protagonismo, como las entidades locales, servicios sociales, instituciones judiciales...

Toda la sociedad debe tener como objetivo básico **“reparar”** el sistema público de educación y velar por que dentro de las aulas los profesores ejerzan de docentes y no de policías, ni de pacificadores de peleas, ni encajadores de insultos y desprecios... La Ley de Educación de Extremadura que se pretende debe provocar un vuelco en la dinámica, cada vez más extendida, de objeción escolar y falta de compromiso con el esfuerzo necesario para culminar con éxito las diferentes etapas educativas. La Administración debe adoptar las medidas necesarias para obligar a las familias a que no hagan dejación de sus funciones e implicarlas con los incentivos positivos o negativos necesarios.

Para implementar la participación del profesorado en el saneamiento del sistema educativo, es conveniente mejorar su formación permanente reconociendo su **derecho a la formación en periodo lectivo, el derecho al disfrute de años sabáticos, el derecho al disfrute de años de estudios ajenos a las licencias actuales** (por ejemplo, la implantación de licencias por estudio para las secciones bilingües) **y la gratuidad de la matrícula a los docentes para que éstos puedan ampliar estudios universitarios**.

9. Sobre la memoria económica y los plazos.

La Ley de Educación Extremeña ha de ir acompañada obligatoriamente de la correspondiente memoria económica, dado que sin inversión no se puede acometer con éxito ninguna Ley de Educación, y debe establecer los plazos prescriptivos para su desarrollo. Sin estos dos elementos la educación quedará de nuevo a expensas de las periódicas zozobras políticas, económicas y sociales.



Sindicato del Profesorado Extremeño

Finalizo mi comparecencia con la seguridad de que sus señorías considerarán estos nueve pilares, ya que tras su aplicación la educación extremeña mejorará ostensiblemente en los resultados de nuestros alumnos disminuyendo el fracaso escolar.

C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D	10001 CÁCERES	927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
Plaza de los Reyes Católicos, 4B	06001 BADAJOZ	924245966 y 924253201(Teléfono y Fax) y 605265543
C/ San Salvador, 13 - 2ª planta	06800 MÉRIDA	924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
Plaza del Salvador, 7 Bajo	10600 PLASENCIA	927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.	06400 DON BENITO	924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org